



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 130

Armenia, 11 de Diciembre de 2019

Página No. 01

CONTENIDO

Página No. 01

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

130. Ordenanza Número 022 del 11 de Diciembre de 2019, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019**".....1

ORDENANZA NÚMERO 022

" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades

otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:


La Ordenanza No. 022 de Diciembre 11 de 2019 "**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019"**".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITCÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

11/12/19 11:5

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

6-130

ORDENANZA NÚMERO 022

Armenia Quindío, Diciembre 11 de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

SANCIONA:

La Ordenanza Número 022 de Diciembre 11 de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE.


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
 Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Dra. Cielo López Gutiérrez, Secretaria Jurídica y de Contratación

Dr. Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones

Elaboró: Yessbey L. Garcia Osorio, P.U. DAJCP



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 ORDENANZA NÚMERO 0022 DE 2019
 (11 DIC 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia artículos 2, 209, 300 numeral 5, 305 numeral 4, 345, 352, 356 y 366, Decreto 111 de 1996 artículos 80 y 81, Ley 715 de 2001, Decreto 1222 de 1986 artículo 60 numeral 7, Ordenanza 022 de 2014 artículos 87 y 88, a iniciativa del Gobernador del Departamento del Quindío,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese los Gastos de Servicio a la Deuda del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$518.000.000)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0407 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	\$518.000.000
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	\$518.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$518.000.000)**, según el siguiente detalle:

INVERSIÓN			
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD			
ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL			
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FUENTE	VALOR
INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PUBLICA	(20) RECURSO ORDINARIO	\$518.000.000,00
TOTAL			\$518.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza, rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


 PAOLA MARCELA CASTELLANOS ACEVEDO
 Presidente


 JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
 Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 0022 DE 2019

(11 DIC 2019)

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 027 de 2019 “**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2019**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: jueves 05 de diciembre de 2019
SEGUNDO DEBATE: viernes 06 de diciembre de 2019
TERCER DEBATE: domingo 08 de diciembre de 2019

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los ocho (08) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General